



Centro para el Desarrollo
Tecnológico Industrial

El CDTI podrá anticipar el 75% de la ayuda comprometida en los proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico

En su reunión de 29 de octubre de 2009, el Consejo de Administración del CDTI autorizó al Centro a que conceda anticipos del 75% de la ayuda concedida en los proyectos aprobados que incluyan cofinanciación del Fondo Tecnológico y tengan un calendario de ejecución no posterior al 31/12/2013.

Dichos anticipos estarán sujetos a la aportación por la empresa beneficiaria de un aval bancario o de una garantía otorgada por el ICO con cargo al Fondo de Garantía JEREMIE y al Sistema de Garantía constituidos al efecto, por el importe total anticipado.

El objetivo es mejorar la disposición de recursos para que las empresas financien sus proyectos de I+D, en un momento en que éstas, y particularmente las PYMEs, están sufriendo especiales dificultades para acceder a la financiación. El CDTI ha decidido poner en marcha un sistema que permitirá anticipar buena parte de la ayuda comprometida en proyectos con cofinanciación del Fondo Tecnológico. Estos anticipos han de ir avalados, de acuerdo con los requisitos de la Reglamentación Comunitaria, por "una garantía bancaria o un instrumento financiero público de efecto equivalente". Para ello, el ICO está constituyendo un Fondo de Garantía, denominado JEREMIE y un Fondo de Garantías adicional, destinados a las empresas a las que el CDTI apruebe proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico.